

00000015

RESOLUCION No. 90-2-1-1-000046

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de noviembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el ingeniero Antonio Baduy Auad, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Genaro López Amores, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 145 y 351 de mayo 8 y diciembre 12 de 1979, respectivamente, autoriza a los señores Abraham Koudais Koudais y José Baduy Elmir, de nacionalidad libanesa el primero y chilena el segundo, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañia;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4805-IA del 12 de diciembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-163 del 17 de enero de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA por DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en

00000016

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-

Compañía: PLASTICOS PANAMERICANOS PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA

cuarenta mil acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en el margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, note en el margen de la matriz de la escritura pública del 21 de febrero de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 ENE 1990

Dr. Carlos Estarellas Merino  
INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBDM/57  
DL:ALD  
Exp. No. 4846-69

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo-

01000000

**01000000**

jas 2.717 a 2.718, número 313 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.970 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 416 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969, 4.890 del propio Registro de 1.973, 3.993 del mismo Registro de 1.977, 2.343 de igual Registro de 1.980, - 25.288 del propio Registro de 1.984, 14.414 del mismo Registro de 1.986, 21.105 de igual Registro de 1.987; y , 22.177 del propio Registro de 1.988, al margen de las inscripciones Respektivas.- Guayaquil, treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

